

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., POR EL DE APS & CO MARKETING CIA. LTDA. Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2005, aprobada mediante Resolución No. 918 de 9 de marzo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de abril del 2005.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de nombre de APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., por el de APS & CO MARKETING CIA. LTDA., otorgada el 11 de abril de 2012 ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002800 de 06 de junio de 2012.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Álvaro Pazmiño Salvador en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.002800 de 06 de junio de 2012 aprobó el cambio de nombre de APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., por el de APS & CO MARKETING CIA. LTDA., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, **por tres días consecutivos**, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de APS & CO ALVARO PAZMIÑO SALVADOR CIA. LTDA., por el de APS & CO MARKETING CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

En virtud de la referida escritura, la compañía reforma el Artículo Primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN Y PLAZO: La compañía se denominará APS & CO MARKETING CIA. LTDA.,..."

Quito, 06 de junio de 2012.



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



EXP. 153423
Tr. 01.1.12.000347
EBF/

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.